



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Servicio de diseño e impresión de Afiches, sticker autoadhesivo, imanes planos troquelados con mensaje alusivo para promover la celebración del Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover el consumo de alimentos saludables tales como el maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha; productos de la agricultura familiar, apoyando así en el proceso de reactivación económica de los productores agrícolas
- 4. ANTECEDENTES:**

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

La DGDAA, es responsable técnico del PP 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agrarios al Mercado", con este PP se busca superar diferentes puntos críticos de la cadena de valor, es así que una de sus actividades es Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios la cual articula a los productores agrarios con mercados potenciales a través de mecanismos de articulación comercial, con el objetivo de brindar sostenibilidad a los productores agrarios mediante la venta de sus productos o la formalización de acuerdos comerciales.

De otro lado mediante R.M. N° 337-2021-MIDAGRI, del 26 de noviembre 2021, se declara el "Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha" el 05 de mayo de cada año, este reconocimiento de envergadura nacional permitirá revalorar y posicionar al Maíz amiláceo como un producto andino, milenario, de consumo popular saludable y con potencial agroexportador lo cual permitirá promover la realización de festivales, concursos, celebraciones, ferias y encuentros alusivos a la fecha, a nivel nacional, regional y local, para dinamizar la economía nacional, así como fortalecer su posicionamiento comercial nacional e internacional, posicionándolo como un producto saludable y de bandera agroexportable, ocasionando un incremento de la demanda y por lo tanto una oportunidad para el pequeño productor de la Agricultura Familiar de mejorar sus ingresos e integrarse dentro del eslabón final de la cadena de valor.

Paralelamente mediante RM N° 033-2023-MIDAGRI, se aprobó el calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2022, por el cual se promueve realizar la promoción de consumo de maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha, en virtud de esta norma el Ministerio como ente rector promueve nivel nacional acciones de promoción al consumo de estos productos de la agricultura familiar.

Según el IV CENAGRO 2012, en el Perú se reportó en total 436,242 UA (unidades agropecuarias) de productores de maíz amiláceo de la agricultura familiar, siendo 309,768 UA de Maíz amiláceo grano seco y 126, 474 UA, lo que represento el 71 % y 29 % respectivamente, ambos distribuidos en 20 departamentos del Perú.

El maíz amiláceo cultivado para grano seco es el tercer cultivo transitorio orientado al consumo humano directo con mayor superficie sembrada a nivel nacional y conjuntamente



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por ROMERO
VILLACORTA Humberto Horacio
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 10:36:02 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

con la superficie sembrada de maíz choclo representa aproximadamente el 12 % de la superficie nacional con cultivos transitorios.

En el país durante el año 2022, se cosecharon un total de 250 mil hectáreas de Maíz Amiláceo; el 78 % fue para la producción de grano seco, el 20 % para la producción de Maíz Choclo (grano verde) y el 3 % corresponde a la producción de maíz morado; con una producción nacional de 356 mil toneladas de grano seco y 489 mil toneladas de maíz choclo (maíz amiláceo grano verde) y 20 mil toneladas de maíz morado, lo cual represento una producción total de 865 mil toneladas.

En este contexto, promover el consumo de los productos agrícolas contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población local y que de esta manera se consoliden para formar mercados de productores agropecuarios en el futuro.



En este sentido, se ha programado en el plan operativo de la DGDAAGRI realizar la elaboración de la línea gráfica e impresión de materiales para difusión de la celebración del Día Nacional del maíz Morado, Maíz Choclo y Maíces para cancha, para lo cual se coordinará con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional su revisión y aprobación para su impresión.

- 5. META DEL POI VINCULADO.** - Implementación de actividades de difusión para promoción del consumo de productos agrícolas (festivales, días nacionales u otros).

NEMÓNICO: 0026

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

- ✓ Contratar proveedor(es) para realizar el servicio de diseño e impresión de afiches, sticker autoadhesivo, imanes planos troquelados y rool screen, para promover la celebración del Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha.
- ✓ Promover el consumo del maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha a fin de dinamizar la economía de los productores de la agricultura familiar y su acceso a los mercados nacionales e internacionales, contribuyendo a constituirse como un producto alternativo y potencial en la sierra y costa; en el marco de lo establecido en la R.M. 337-2021.
- ✓ Serán utilizados para difusión en las regiones maiceras donde se realizarán actividades para la celebración del "Día nacional del Maiz Morado, Maiz Choclo y Maíces para cancha"

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Dar a conocer y promocionar las ventajas de consumir la diversidad de razas y ecotipos de maíz amiláceo.
- ✓ Mejorar la demanda de los maíces amiláceos y así las ventas de los productores de la Agricultura Familiar.
- ✓ Desarrollar actividades referida al "Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha", en el marco de la RM N° 0337-2021-MIDAGRI

8. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para la realización del servicio el proveedor deberá tomar:

Medidas de seguridad ante el COVID-19: El proveedor deberá adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Servicio consiste en diseño e impresión:

01 MILLAR DE afiches

Tamaño: A2

Material: couché 115 gr. - Placa CTP - Colores: full color

Acabados: corte final y barnizado UV brillante.: que incluye impresión

01 MILLAR DE sticker circular autoadhesivo

Tamaño: 10 cm de diámetro

Material: couche autoadhesivo, full color

Acabado: barnizado UV brillante, troquel y troquelado; que incluye impresión

01 MILLAR DE imanes planos troquelados en silueta

Tamaño: 8 por 6 cm

Material: vinil magnético

Impresión: a full color incluye el diseño

Forma: Troquelado en silueta

03 de Roll screen

Medida: 2 mts de alto por 01 ancho

Material: Banner y estructura de aluminio, incluye estuche

Los servicios serán elaborados en Lima y distribuidos en las regiones mencionadas según el detalle siguiente:

Lugar	Afiches	Sticker	Imanes	Roll Screen
Lima , Jr. Yauyos 258 cercado de Lima	200	200	200	1
Apurímac , Jr. Huancavelica N°723 - Abancay	200	200	200	1
Cajamarca , Km. 3.5 Carretera Cajamarca a Baños del Inca – Cajamarca	200	200	200	1
Huancavelica , Av. Augusto B. Leguía N° 171 - Yananaco.	200	200	200	-
Ancash , Prolongación Av. Raymondi s/n Huaraz	200	200	200	-

Las actividades de coordinación para el diseño de la línea gráfica estarán a cargo de la DGDA, previo con la validación de la Oficina de comunicaciones e imagen institucional.

Sobre las condiciones del servicio:

- ✓ La Entidad a través del especialista designado, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados al día siguiente de notificada la orden de servicio, entregara el diseño en formato digital al contratista mediante correo electrónico.
- ✓ El contratista tendrá un plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del diseño, para remitir vía correo electrónico los diseños finales de los cuatro (4) tipos de formato.
- ✓ La Entidad mediante correo electrónico del especialista designado aprobará los diseños en un plazo de tres (03) días calendario, el cual se contabiliza al día siguiente de la entrega



Firmado digitalmente por ROMERO
VILLACORTA Humberto Horacio
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 10:36:48 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de los diseños finales de los cuatro (4) tipos de formato por parte del contratista

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Deberá cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Tener RNP vigente, si la propuesta es ≥ 1 UIT.
- ✓ Tener RUC activo
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Persona Natural o Jurídica con experiencia en servicio de diseño e impresión de todo tipo de formatos impresos tales como afiches, stickers, imanes y roll screen, acreditable mediante: dos (2) órdenes de servicio o contratos adjuntando su respectiva conformidad o dos (2) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.
- ✓ Proveedor debe remitir la dirección de correo electrónico para las coordinaciones durante la ejecución contractual



10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado los diseños de los cuatro (4) tipos de formatos.

11. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

- ✓ Impresión de 1000 afiches
- ✓ Impresión de 1000 stickers circular
- ✓ Impresión de 1000 imanes troquelados
- ✓ Impresión de 03 roll screen

12. LUGAR DE PRESTACION:

El servicio será realizado en Lima,

13. COORDINACION Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA.

14. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación previa conformidad.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes digital, a la cual se accede por medio del correo electrónico <https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>.

16. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado por parte del proveedor en la ejecución de la prestación del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora de cada día de atraso, la cual se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Para plazos menores o iguales o sesenta (60) días calendario, para la entrega de los bienes en general $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días calendario, para servicios en general o consultorías en general $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el contrato vigente que debió ejecutarse o en el caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a los que tenga acceso en la ejecución del bien. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **el proveedor** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILLACORTA Humberto Horacio
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 10:37:20 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, **LA ENTIDAD** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que debe interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualesquiera tipos de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILLACORTA Humberto Horacio
FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 10:37:06 -05:00



ING. Jorge Isaul Moreno Morales
Director General
Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

V°B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO